

- ≡ Para él de Cuxtiones, á Joseph Manríquez. 11.
- ≡ Para él de Pasteleros, á Juan María. 11.
- ≡ Para él de Calcereros, á Agustín Valiella. 11.
- ≡ Para él de Tunnadores, á Jerónimo la Caza. 11.

Y Acordo la fijas se haga para en á los referidos el cumplimiento de su obligacion, para que se arreglen á las respectivas ordenanzas; A cuyo fin, y para que le sirva de título, se leyó libre testimonio de esta resolución; Y que los que dexan de ser Jueces se van de acompañar á los nuevamente nombrados como siempre se ha practicado. 11.

De denuncia de  
vicio de  
Orihuela. 11.

Entendida la fijas de que por un vecino de la Jurisdiccion de Orihuela, llamado Juan Montoya, se ha denunciado en este juzgado á varios vecinos y hacendados de esta dicha Ciudad en el partido de Santomeza, suponiendoles exceso y mala reparticion, en el uso y distribucion de las aguas que respectivamente les corresponde en su heredad y Arregio de Taxayche, ó fantomena; Deseando cortar semejante exceso y que por un vecino de ajena jurisdiccion no se introduzca en lo futuro á denunciar á los de esta manera y d. Joseph Ign. Lopez Olivera Rex y sus con. delgan en Justicia pidiendo lo auto de esta denuncia, y contradiciendo lo intento del expresado denunciador, fundando sus defensas segun corresponden, á los días y regalias de este publico y sus vecinos, y practicando todas las diligencias judiciales y extrajudiciales necesarias, para el poder, Comision, y facultades q. p. este negocio y sus incidentes. 11.

Precio y Pero  
del Pan

11.   
 Nota mem. de d. yme. Pizarro y Juan Baldo.

